



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2017-1078

Atendiendo las circunstancias que aquí se vislumbran y teniendo en cuenta que no sea podido efectuar la orden impartida mediante proveído adiado 11 de diciembre de 2017, se hace necesario por este despacho ordenar la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres susceptibles de tal medida sin incluir vehículos automotores, ni establecimiento comerciales de propiedad de la demandada al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O INSPECTORES DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes, con amplias facultades incluso inclusive las de nombrar secuestre y fijar honorarios.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 37 hoy 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario

